

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0086/04/16

FOLIO No.

09/2016-00473

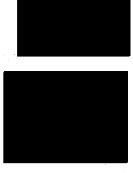
VALIDO HASTA:

12 DE OCTUBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	28° de la Ley Federal de Sanidad Vege	etal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley General d	le Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Mer	dio Ambiente y Recursos Naturales y	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el present	te Certificado para los productos forestal	les descritos a continuación.
X Definitiva ☐ Temporal De los productos o subproductos	s forestales x Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: IMPORTADORA BBBMEX, S. DE	R. L. DE C.V.	SEMARNAT
Reg. Fed. de Caus.: IBB060425DI8		SECRETARIA DE COMPANION DE COMP
		f Q ARR OFFS
Descripción del producto a importar: PARTES PARA MUEBLES	Cantidad: 1,100,000 (UN MILLÓN	NCIEN MIL)
DE MADERA USADAS Pino, Pinus ponderosa		Laracio de comerto civale
racción arancelaria: 9403.90.01	Unidad de medida: Piezas	DIRECCION GENERAL DE GASTION FORES DE SUELO
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA,	Destino dentro del país: CIUDAD	DE MÉXICO
NL., PIEDRAS NEGRAS, COAH.		
País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		·
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P		
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁ		
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC		MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	
	RIZACIÓN	
FIRMA: / / / / /		
NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
in la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la vista y han cumplido con los requisito nado como requisito para su importa	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
	er e	15 DE ABRIL DE 2016
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONA	L DE VEDIEICACIÓN SANITADIA DE LA PRI	السند المساحد







ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA

